



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

958.

DECRETO N°:  
EN CONCÓN,

08 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: "Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 579, de fecha 05 de marzo 2019, que autoriza el llamado a Licitación Pública de "Servicio Retiro de Material Residual y Desechos Contaminados", ID: 2598-15-LE19.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica "Servicio Retiro de Material Residual y Desechos Contaminados", ID 2598-15-LE19.
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-15-LE19, de fecha 28 de marzo 2019.
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- j) Acta de Evaluación N° 13, de fecha 29 de marzo 2019, Propuesta Publica 2598-15-LE19, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-15-LE19, denominada "SERVICIO RETIRO DE MATERIAL RESIDUAL Y DESECHOS CONTAMINADOS", al proveedor señores:
  - **PROCESOS SANITARIOS SPA, RUT: 96.697.710-8**, el "Servicio Retiro de Material Residual y Desechos Contaminados" del Centro de Salud Familiar, CESFAM, en los términos consignados en las Bases de Licitación. Por un periodo de 36 meses, a contar del 02 de mayo del 2019. En un monto neto por kilogramo de material retirado de \$ 1.490.- y de \$ 1.773.- con impuesto incluido. Valor que se mantendrá vigente por el periodo contractual requerido.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
4. **CONFECCIÓNENSE**, el contrato de prestación de servicios en la Dirección de Asesoría Jurídica y tómesese todas las medidas de resguardo correspondientes al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en el presente servicio adjudicado.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección de Asesoría Jurídica
- 4. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado